

No. de Informe: IC0008680046

Zona: Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda: VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL	Otro:
Dirección: VALLEDUPAR, CESAR	
Características: LOCAL COMERCIAL	

3.2 Entrevista

Zona: Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda: VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL	Otro:
Dirección: VALLEDUPAR, CESAR	
Características: LOCAL COMERCIAL	

3.3 Individualización e identificación de personas

Zona: Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda: VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL	Otro:
Dirección: VALLEDUPAR, CESAR	
Características: LOCAL COMERCIAL	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

4.1 Inspección al lugar de los hechos
4.2 Entrevista
4.3 Individualización e identificación de personas

5. TOMA DE MUESTRAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

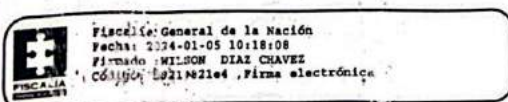
Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

7.1 Con el objeto de darle cumplimiento a la orden a la policía judicial número 9878069 emanada de su despacho y asignada al suscrito, se realizan las actividades pertinentes que se relacionan a continuación.

Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CNPJ
Publicación: 2018-12-27

Página 2 de 8



No. de Informe: IC0008680046

Una vez se visualiza su requerimiento el suscrito se desplaza por el sector del taller conocido como SAPUNA, para verificar la existencia de cámaras de seguridad notándose que no existen.

7.2 Para realizarle la entrevista al señor OSCAR LUIS COLPAS GONZALEZ víctima de los hechos y a la denunciante LUCELIS RODRIGUEZ CORPAS. Inicialmente se realizan varias llamadas al número del abonado celular aportado en la OPJ, sin lograr comunicación con esta persona.

En aras de dar cumplimiento a la presente OPJ se procede a realizar verificación en la noticia criminal, encontrando otro número de abonado 3186995810. Realizándole marcación y logrando establecer comunicación con la señora LUCELIS. Persona a la cual me le identifico debidamente y procedo a explicarle sobre el requerimiento existente de parte de su despacho, acordando para el día 04/01/2014 a las 14:00 P. M, para realizar las entrevista debido que ellos residen en el corregimiento de Patilla. Llegada la fecha y hora señalada estas personas se presentan para dar cumplimiento a lo acordado. En su narración el señor OSCAR LUIS COLPAS, manifiesta como sucedieron los hechos en las instalaciones del taller SAPUNA donde le estaban realizando un arreglo a su vehículo.

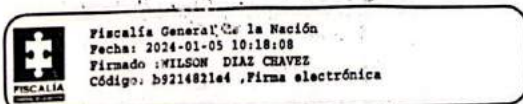
Luego se procede de la misma manera con la entrevista de la señora LUCELIS RODRIGUEZ, quien también hace una narración de los hechos, aportando copias en varios folios de las epicrisis e historia clínica. También aporta fotografías donde se observa el vehículo que les causo las lesiones, el número de placa y el color del mismo además de las heridas a su conyugue. Se anexan las dos entrevistas las fotos y epicrisis.

7.3 Para realizar la identificación e individualización de la señora NOHORA ESTHER OÑATE OSPINA, portadora de la cedula de ciudadanía 49743152. Se realiza solicitud de la web Service ante la oficina de criminalística del C.T.I. el cual aportan. También se solicitan los antecedentes y anotaciones judiciales de la misma ante la Seccional de Investigación Judicial "SIJIN" el cual se anexa.

Con el propósito de realizar el arraigo de esta persona se procede a contactarla mediante el abonado telefónico 3174555051 aportado por la denunciante al suscrito, logrando establecer comunicación con la señora NOHORA ESTHER, luego de identificarme debidamente procedo a informarle sobre el requerimiento existente por parte de su despacho, realizando esta persona una serie de preguntas al suscrito. De forma inmediata le manifesté que en el despacho de la fiscalía 24 Local cursa un proceso por el delito de lesiones culposas ART 120 C. P solicitándome que le diera más información. Le comento que tengo la orden del despacho para realizar la actuación comentada y que no tengo información del caso. Aduce esta persona que no realizara la diligencia hasta que no tenga información y asesoría con relación al caso. Razón por la cual no se realiza el arraigo de esta persona. Respetuosamente le informo que el suscrito diligencia Formato de Valoración y remita a la víctima para que sea valorado por el INML.


Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CNPJ
Publicación: 2018-12-27

Página 3 de 8





Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CNPJ
Publicación: 2018-12-27

 Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-01-05 10:16:08
Firmado: WILSON DIAZ CHAVEZ
Código: b9214821e4 ,Firma electrónica.



Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CNPJ
Publicación: 2018-12-27



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-01-05 10:18:08
Firmado : WILSON DIAZ CHAVEZ
Código: b9214821e4 , Firma electrónica

No. de Informe: IC0008680046



ersión: 03
robación: 2018-09-06 CNPJ
blicación: 2018-12-27

Página 6 de 8



Fiscalía General de la Nación
Fecha: '024-01-05 10:18:08
Firmado: WILSON DIAZ CHAVEZ
Código: b9214821e4 , Firma electrónica



En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

ANEXOS

ANTECEDENTES NOHORA ESTHER OÑATE.pdf

SOLICITUDES.pdf

FORMATO INML.pdf

WEB SERVICE NOHORA OÑATE.pdf

ENT OSCAR LUIS.pdf

EPICRISIS 4.pdf

EPICRISIS 3.pdf

ENT LUCELIS.pdf

EPICRISIS 1.pdf

EPICRISIS 2.pdf

99 FOLIOS UTILES.

Revisión: 03

Aprobación: 2018-09-06 CNPJ

Publicación: 2018-12-27

Página 7 de 8




Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-01-05 10:18:08
Firmado: WILSON DIAZ CHAVEZ
Código: b9214821e4 , Firma electrónica

No. de Informe: IC0008680046

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
WILSON DIAZ CHAVEZ		77018793	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo		Teléfono/Celular	Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II		5712470	wilson.diaz@fiscalia.gov.co


Firma	
	DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR: WILSON DIAZ CHAVEZ

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

versión: 03
probación: 2018-09-06 CNPJ
publicación: 2018-12-27

Página 8 de 8

	Fiscalía General de la Nación Fecha: 2024-01-05 10:18:08 Firmado: WILSON DIAZ CHAVEZ Código: b9214821e4 , Firma electrónica
---	--